Ayuntam.to

4

En la Villa de Caravaca a quince dias del mes de diciembre
de mil y seis[illegible] años estando en el ayuntam.to della y aviendose
juntado en el con el s.or jues g.l [illegible] para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de dios nuestro s.or y bien desta
rrepublica [illegible] su mag.d [illegible]
y pro della

- don luis de gadea sayaboza
- don fer.do de mont [illegible]
- don fer.do de morcuera [illegible]

y estando juntos [illegible] lopez

Presentacion de titulo de procurador de d.o R.z

Y estando en este estado el dicho ayuntam.to parecio
Diego Rodriguez Moya vecino desta villa de Caravaca
y presento en este ayuntamiento un titulo
real de procurador del numero desta villa
que parece [illegible] firmado de su real mano
como [illegible] del qual
y de una fee de vida de antonio lopez [illegible]
es el siguiente

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de
leon de aragon de las dos secilias de jerusalem de portugal de
navarra de granada de toledo de valencia de galicia
de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega
de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar
de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales
yslas y tierra firme del mar oceano administrador
perpetuo de la orden y cavalleria de santiago por autoridad
apostolica por quanto aviendoseme suplicado
por parte de antonio lopez puerta vecino de la villa
de caravaca procurador del numero della por su
renunciacion fecha en ella a [illegible] de septiembre
pasado deste presente año que signada de alonso
sanchez mora [illegible] en el mi consejo de las ordenes
fue presentada fuese servido
de pasar el dicho oficio en vos diego rodriguez
moya vecino de la dicha villa y acatando vuestra
suficiencia y abilidad y los servicios
que me aveis hecho a mi y a la dha orden espero
que me hareis mi voluntad es que agora y de aqui adelante
para en toda vuestra vida seais
procurador del numero de la dha villa en lugar
y por renunciacion del dho antonio lopez puerta
y por esta mi carta mando al concejo justicia
y regimiento cavalleros escuderos oficiales y omes
buenos de la dha villa de caravaca que
estando juntos en su ayuntamiento